



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
SOCIEDAD "COMDER CONTRAPARTE CENTRAL  
S.A."

SANTIAGO, 27 JUL 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2923

**VISTOS:**

CONTRAPARTE CENTRAL S.A."

y artículos 126 y 127 de la Ley N°18.046.

- 1.- La solicitud formulada por la entidad denominada "COMDER
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 5° y siguientes de la Ley N°20.345

**RESUELVO:**

Apruébese la modificación introducida a los estatutos sociales de "COMDER CONTRAPARTE CENTRAL S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas de fecha 16 de mayo de 2016 y reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Juan Ignacio Carmona Zuñiga, con fecha 18 de mayo de 2016, consistente en disminuir el capital social.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
**SUPERINTENDENTE**





SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## CERTIFICADO

**CERTIFICO:** Que, por escritura pública de fecha 18 de mayo de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ignacio Carmona Zúñiga, domiciliado en calle Ahumada número 312, oficina 236, comuna de Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de Comder Contraparte Central S.A. celebrada con fecha 16 de mayo de 2016.

Que, por resolución exenta N° 2923 de fecha 27 JUL 2016, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos sociales, consistente en:

1.- Disminuir el capital social de \$13.970.952.400 dividido en catorce mil cien acciones, todas nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a \$10.706.430.898 dividido en trece mil ciento sesenta acciones todas nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

2.- Otras estipulaciones que se encuentran en la escritura extractada.

Santiago, 27 JUL 2016

**GERARDO BRAVO RIQUELME**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL**

